Administración de Justicia IV.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, por pro-videncia de esta fecha, dictada en ex-pediente de declaración de fallecimiento pediente de declaración de fallecimiento seguido a instancia de doña Marina Santori Alcalde, representada por el Procurador señor Rincón, hace saber que por la expresada señora se ha solicitado se declare el fallecimiento de su esposo, don Federico o Fritz Muller Breidt, nacido en Lila (Francia) el veintinueve de julio de mil novecientos diez, hijo de Eduardo y de Matilde, el cual desapareció de esta ciudad en los primeros meses del año mil novecientos cuarenta y nueve, trasladándose a Buenos Aires, según noticias posteriormente recibidas, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se le considera fallecido.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Enjuiciamiento Civil.

Enjuiciamiento Civil Dado en Alcalá de Henares a veinti-cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).— El Juez (ilegible).—7.539-C. 1.ª 23-12-1966

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, a instancia de don Luis Sanz Diego, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Sanz Diego, que nació en esta capital el día 15 de diciembre de 1901, sin que se hayan tenido noticias del mismo

desde el año 1939.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—7.153-C. y 2.ª 23-12-1966.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Por el presente se anuncia la existencia en este Juzgado de expediente promovido por doña María del Pilar Manzaneque Sánchez Cogolludo, en súplica de la declaración judicial de fallecimiento de su esposo don Napoleón Valero Purón, hijo de Alberto y de María, natural de Madrid, que fué declarado ausente por resolución judicial de 25 de junio de 1958, habiendo transcurrido más de diez años sin noticias de dicho ausente

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez Andrés Martinez Sanz.—El Secretario. Emilio Panero Noguera.—3.291-3. у 2.а 23-12-1966

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Ma-ría de la O Pérez Puertas, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con

domicilio en calle de Virgen del Coro, número 3, 1.º, número 1, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Salva-dor Asensio Liria, natural de Cuevas del Almanzora (Almería), donde nació el día Alimanzora (Alimeria), donde nacio el dia 19 de febrero de 1901, hijo de Miguel y de María Encarnación, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Baltasar Bachero, número 44, 3.º derecha, de donde se marchó en el año mil novecientos cuarenta y tres, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintinueve de octu-bre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—7.301-C. y 2.3 23-12-1966

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos de prevención de abintestato de doña María Noguerol Mar-tínez, natural de La Coruña, de setenta y tres años de edad, que falleció en esta ciudad de Oviedo el día 18 de septiembre de 1957, en estado de viuda de don Francisco de Caravia, excelentísimo señor Fiscal, Jefe que fué de la Audiencia de este territorio, desconociéndose más datos, y por el presente se llama, y por haber muerto sin testar la referida causante, a sus parientes próximos que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, acreditando su parentesco con la causante y su derecho a la herencia, todo ello con apercibimiento de que si dejasen 'ranscurrir el referido término sin verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. territorio, desconociéndose más datos, y

Dado en Oviedo a 15 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, César Alvarez Linera Uría.—5.819-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-mero cuatro de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, autos 192/1966, de la Entidad «Magi Enterprises Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma de Mallorca, representada por el Procurador señor Massanet, por auto de esta fecha se ha declarado a la Entidad solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreebiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, a cuyo fin se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).— Juez, Luis Vicén Rufas.—7.534-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibiniento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anunción en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA GALVEZ, Juan J.; hijo de Juan de Dolores, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Relatido a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja (Madrid).—(6.674.)

PEÑA PUJOL, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Igualada, soltero, técnico cinematográfico, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta barba poca, boca normal, color rosado, domiciliado últimamente en Igualada, calle San Juan, número 22; procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez, don Guillermo Pons Pons, del Regimiento Mixto de Artillería, número 92, en Villa-Carlos (Menorca). (6.675.)

Juzgados civiles

CABRERA QUIÑONES, José Avelino; nacido el 5 de agosto de 1933 en Chiclayo (Perú), estudiante, hijo de Avelino y María; procesado en el sumario número 528 de 1966 por abandono de familia; compa-recerá ante el Juzgado de Instrucción nú-mero 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.669.)

BLASCO BARBERA, José; natural de Enguidanos (Cuenca), hijo de Juan y de Pilar, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat, Maladeta o Caldeta 15; procesado en diligencias preparatorias número 119 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat dentro del término de diez días.—(6.671.)

VALDERREY MARTINEZ, Pedro; natural de Villamorisca (León), soltero, peón albañil, de veinte años, hijo de Mauricio y de Avelina, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Carmelo, 66, primero, primera; procesado en la causa número 396 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(6.672.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Almazán deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 32 de 1966, María de Gracia Rico Rodríguez.—(6.666.)